

Miércoles, 19 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Aprobación definitiva, por Pleno, de la MODIFICACIÓN del PGM N.º 2.

Con fecha 24 de febrero de 2023 se aprueba por pleno iniciar la MODIFICACIÓN del PGM N.º 2 DE HIGUERA DE ALBALAT.

La Modificación consiste en permitir el uso de nuevos materiales de construcción en las condiciones estéticas sin menoscabo de la imagen y el paisaje urbano del municipio.

La Modificación consiste incluir nuevos materiales de construcción como acabado para las edificaciones dentro del casco urbano para lo cual se modifican los artículos 190 y 193 del epígrafe 7.5 de condiciones de composición de fachadas.

Su contenido y determinaciones se ajustan a lo dispuesto por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Su aprobación definitiva, por unanimidad del Pleno, se realiza en fecha 23 de octubre de 2023.

Higuera de Albalat, 14 de noviembre de 2025

Dionisio Cordero Soleto
ALCALDE-PRESIDENTE

